3.11

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8035

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲S.341,45 A FAVOR DEL SGTO. 1° AUTOM. ALFONSO BOGADO MEDINA.-

Asunción, Noviembre 16 de 1951.-

1449

VISTA: la presentación de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.H.N° 2233/51) en la que solicita el pago de haberes que le corresponden al Sgto. 1° Autom. Alfonso Bogado Medina por los meses de Octubre (11ds.), Noviembre y Diciembre de 1950, según planilla que obra en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto N° 7.263 del 6 de Octubre de 1951, y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₲s. 341,45 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, a favor del Sgto. 1° Autom. Alfonso Bogado Medina, importe de haberes que le corresponden por los meses de Octubre (11 ds.) Noviembre y Diciembre de 1950, según planilla que obra en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto N° 7.263 del 6 de Octubre de 1951.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.